

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 232

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 47

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "AEROLID, S.A.", de Valladolid, con las siguientes observaciones:

"REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores utilizando el aeropuerto de León y las aeronaves EC-CSZ y EC-DCA.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 octubre 1982.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

★ ★

CIRCULAR N.º 48

Habiéndose presentado la epizootia de AGALAXIA CONTAGIOSA, conocida vulgarmente con el nombre de GOTA, en el ganado de la especie CAPRINA, existente en el término municipal de BENAVIDES DE ORBIGO, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de

Agricultura, Pesca y Alimentación, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. EMILIO PEREZ FERNANDEZ, vecino de la localidad de Benavides de Orbigo, señalándose como zona infecta la explotación del mencionado ganadero, como zona sospechosa las explotaciones caprinas existentes en la localidad de Benavides de Orbigo y como zona de inmunización todo el término municipal de Benavides de Orbigo.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 299 a 301, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal, se amplían a vacunación de todos los animales receptibles a la enfermedad que se declara.

León, 30 de septiembre de 1982.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los proyectos de las obras de "Mejora del

entronque del C.V. de Fasgar a Aguasmestas con la carretera LE-493" y "Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar (P-18 a P-30)", declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 2 de octubre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5484

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 546/82 incoado contra M.ª Concepción Ibarrondo Merino, domiciliada en León, c/ Villafraña, 4, por infracción arts. 156 y 157 de la O.M. de 9 marzo 1971, se ha dictado una resolución de fecha veintinueve de septiembre 1982 por la que se le impone una sanción de dos mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 5462

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 36/82 incoado contra Juan Manuel Lafuente López, domiciliado en Ponferrada, c/ Isaac Peral, 6, por infracción art. 6.2 Decreto 12-9-1970, se ha dictado una resolución de fecha 30 junio 1982 por la que se le impone una sanción.

Para que sirva de notificación en forma al interesado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 5462

..

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 373/82 incoado contra Inmuebles, Proyectos y Obras, S.A., domiciliado en Cistierna, por infracción art. 16 del Decreto 3-4-71, se ha dictado una resolución de fecha 27 septiembre 1982, por la que se le impone una sanción de nueve mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 5462

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Habiendo considerado el Ayuntamiento, en su sesión del día 7 de octubre corriente, que los trabajos de elaboración técnica del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, han llegado a un grado suficiente de desarrollo para permitir formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de Planeamiento, se anuncia la exposición pública de tales trabajos, por plazo de treinta días, para que en dicho plazo las Corporaciones, Asociaciones y particulares puedan formular sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento.

La documentación de los referidos trabajos se encontrará en la Secretaría Municipal y exposición itinerante, de conformidad con el programa siguiente:

11-17 octubre 1982. Zona Cantinas-La Sal.

En Colegio MM. Dominicas de la Anunciata.

18-24 octubre 1982. Zona de Trobajo del Camino.

En Colegio E.G.B. Comarcal de Trobajo.

25-31 octubre 1982. Zona de San Andrés-Villabalter.

En Centro Formación Profesional M.E.C. Villabalter.

1-7 noviembre 1982. Zona Ferral del Bernesga.

En Escuelas Viejas del Ferral.

8-14 noviembre 1982. Zona de Pinilla.

En Colegio E.G.B. Antonio Valbuena.

San Andrés del Rabanedo, 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5550 Núm. 4186.—1.380 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 4 de octubre de 1982 y ratificado el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de octubre 1982, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que, como ley fundamental del contrato, regirán la enajenación, mediante subasta pública, de nueve parcelas, segregadas todas ellas de otra mayor, sitas al paraje «Los Adiles» de este municipio y que lindan: al Norte, camino rural; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz, de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Sueros de Cepeda, 7 de octubre de 1982.—El Presidente, (ilegible).

..

Con autorización de la Superioridad y cumpliendo con lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 4 de octubre de 1982, ratificado dicho acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de octubre de 1982 se anuncia subasta pública, cuyas características se señalan:

Objeto: Es objeto del contrato la enajenación de nueve parcelas que se reflejan en el plano adjunto —que se incorpora a este pliego como parte integrante del mismo— segregadas de otra parcela mayor «de propios», de las cuales ocho tienen una extensión superficial de 810 metros cuadrados y una, una extensión de 690 metros cuadrados y que lindan todas ellas, al Norte, camino rural; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz, de propiedad municipal; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1007, libro 87, folio 70, finca 5294, inscripción primera.

Finalidad: La enajenación va destinada a financiar en parte la obra de

pavimentación de calles en Sueros de Cepeda.

Tipo de licitación: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 400.000 pesetas cada parcela al alza.

Duración del contrato: Dada la naturaleza del contrato —que lo es de compra-venta— éste permanecerá en vigor hasta que por el comprador se cumplan las obligaciones impuestas.

Pago del precio: El precio del remate se hará efectivo en la Depositaria de Fondos de esta Junta Vecinal, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación, equivalentes a ocho mil pesetas por cada parcela.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del anuncio de licitación y concluirá el día anterior hábil al de celebración de la subasta. Dentro de este plazo la presentación se efectuará todos los días hábiles, de 10 a 14 horas en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal por la mesa correspondiente, a las trece horas del día vigésimoprimer hábil siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm. .., en nombre propio (o en representación de, vecino de, lo que acredita con poder declarado bastante); enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día, por la Junta Vecinal de Sueros de Cepeda, relativo a la subasta de enajenación de nueve parcelas y del pliego de condiciones inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la adquisición de la parcela, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) si me es adjudicada.—(Fecha y firma).

Exposición del pliego de condiciones y del anuncio de licitación: Por las razones de urgencia que concurren en la subasta, la exposición del pliego de condiciones y el anuncio de licitación se efectúan en unidad de acto, pudiendo presentarse reclamaciones contra aquél durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción.

Si durante el plazo anterior se produjeran reclamaciones contra el pliego, quedaría sin efecto la licitación y se anunciaría nueva subasta.

Sueros de Cepeda, a 7 de octubre de 1982.—El Presidente, (ilegible).

5494 Núm. 4175.—3.690 ptas.

Junta Vecinal de Cea

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1982, por un importe de seiscientos siete mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	142.000
3. Tasas y otros ingresos	15.000
4. Transferencias corrientes	61.000
5. Ingresos patrimoniales	389.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	607.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	33.708
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	239.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	334.292
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	607.000

En Cea, a 24 de julio de 1982.—El Presidente, Julián Fernández.

5452

Núm. 4151.—1.490 ptas.

Junta Vecinal de Prioro

Aprobado por la Junta Vecinal de Prioro el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuya aprobación se entiende definitiva si no se producen reclamaciones, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante quince días hábiles, a tenor de las disposiciones que rigen en la materia, a efectos de examen y reclamaciones, haciendo constar que el montante del mismo, nivelado en ingresos y gastos, cuyo desarrollo a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	56.667
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	315.820
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	372.487
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	167.987
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	204.500
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	372.487

En Prioro, a 30 de septiembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5451

Núm. 4150.—1.710 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Alija del Infantado.
Palacios de la Valduerna.

Fiscal de Paz

Villamontán de la Valduerna.
Palacios del Sil.

Juez de Paz sustituto

Roperuelos del Páramo.
Palacios del Sil

Fiscal de Paz sustituto

Cuadros.

Fiscal de Distrito sustituto de la Agrupación de Fiscalías de Ponferrada núm. uno y Villafranca del Bierzo

Valladolid, 1 de octubre de 1982.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 5436

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 606 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por doña

María Nevadita Fernández Marqués, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Ovidio González Canedo, y de otra, como demandados por don Serafín Álvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez y doña Elena Álvarez, mayor de edad, esposa del anterior, sus labores, de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción confesoria de servidumbre; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 27 de abril de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en la parte que se dirá el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Pri-

mera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 27 de abril de 1981, en los autos de juicio de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos la aludida resolución en cuanto desestimaba la demanda interpuesta por doña María Nevadita Fernández Martín contra don Serafín Álvarez Fernández y doña Elena Álvarez, absolviendo a éstos de las peticiones contenidas en su suplico, revocándola en el extremo relativo a costas, no haciendo imposición expresa de las mismas en ninguna de las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Elena Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de septiembre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo el presente en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús Humanes López.

5453 Núm. 4152.—2.940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 153/76, promovido por D. Juan García González, S.A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Alberto-Miguel Miguélez Pérez, sobre reclamación de 124.135 pesetas, cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, con la rebaja del 25 % de descuento.

Una furgoneta Auto-Unión, matrícula LE-7460-B, valorada en 500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de septiembre de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5403 Núm. 4084.—1.230 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo 29/82, promovido por D. Ramiro Pérez Moreno, representado por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra D. Benito Moreno González, sobre reclamación de 26.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo del vehículo Seat matrícula M-705.704, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5455 Núm. 4148.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco Javier-Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 112 de 1982, de que se hará mérito, he dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía ante este Juzgado promovidos por la entidad Técnicas Leonesas, S. L., con almacenes abiertos en esta ciudad, representada por el Procurador D. Francisco

Ferreiro Carnero, y dirigida por el Abogado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Angel San Julián Calleja y D.^a Dolores Aguado, mayores de edad y vecinas de Fuentespreadas, que por su incomparecencia fueron declarados rebeldes y en cuya situación continúan, versando la litis sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad Técnicas Leonesas, S. L., contra D. Angel San Julián Calleja y D.^a Dolores Aguado, debo condenar y condeno a éstos a que satisfagan a la actora la suma de noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas (97.149 ptas.) más los intereses legales de la misma a partir de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas del presente procedimiento a los demandados, a quienes, por su rebeldía, se les notificará esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; doy fe.—Firmado. A. Castro.—Rubricado».

Lo relacionado entre comillas concuerda con su original, siendo cierto lo demás.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en La Bañeza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira.—El Secretario (ilegible).

5454 Núm. 4153.—2.130 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 543/82, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta Ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 543/82, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Comisaría de Policía, siendo partes, Francisco Domínguez Guerra y José Manuel Costales González, sobre amenazas, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Manuel Costales González, como autor de la falta del artículo 585-3.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Costales González, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

5459 Núm. 4145.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de notificación*

Don Vicente Martínez Mateos, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 185/82, por lesiones y daños en circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 185/82, en el que son partes, como denunciante Guardia Civil de San Emiliano; como implicados, Adriaio Alves Cordeiro, mayor de edad, soltero, minero, vecino que fue de Villablino (León) y en la actualidad en ignorado paradero y Joaquín Márquez Peláez, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Villaseca de Laciana (León), por lesiones y daños en circulación, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Adriaio Alves Cordeiro y a Joaquín Márquez Peláez, como autores criminalmente responsables de una falta de lesiones y daños en circulación, a la pena de 1.100 pesetas de multa a cada uno de ellos, así como reprensión privada y privación del permiso de conducir del que son titulares por plazo de un mes. A que indemnice Adriaio Alves Cordeiro a Joaquín Márquez Peláez, en el 50 % de los daños causados a su vehículo, y cuyos daños se acreditarán en periodo de ejecución de sentencia, más en la cantidad de 39.000 pesetas, importe de lesiones y daños morales, y salarios dejados de percibir. Con respecto de los daños y perjuicios sufridos por Adriaio Alves Cordeiro, los cuales de-

bían ser abonados en su 50 % por Joaquín Márquez Peláez, se reserva al mismo las acciones civiles, para que si lo estima pertinente las ejercite ante quien y en la forma procesal correspondiente, dado que los mismos no constan en autos, al encontrarse éste en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Celada.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Adriaio Alves Cordeiro, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

5373 Núm. 4089.—2.250 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Julio-César García Luengo, Secretario Sito. del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 355/81, sobre lesiones y daños en los que son perjudicados Perret-Claude Marie Leopoldine y otras, así como encartado Tomás Valle Villalibre; con esta fecha se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en estos autos, en el sentido de que la indemnización concedida a la perjudicada Perret Claude Marie Leopoldine, se lea 60.000 pesetas en vez de 70.000 pesetas, que por error matemático se consignó.—Así... Juan-Eloy Sobrino García.—Julio-César García Luengo.—Rubricados.

Lo inserto concurda con su original a que me remito y para que conste a instancia de parte interesada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a la interesada Perret Claudie Marie Leopoldine, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio-César García Luengo.—V.º B.º: (ilegible).

5461 Núm. 4144.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

Sentencia: En Villafranca del Bierzo (León), a veintisiete de septiem-

bre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez sustituto de este Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 183/1981, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Andrés López Cañif, como denunciante y en representación de Transportes Hnos. López, S.A. como perjudicado; Francisco López García, como denunciado, y la Entidad Vibroland, S.A., en concepto de responsable civil subsidiaria; sobre daños por imprudencia en la circulación; y (siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Francisco López García como autor y responsable de la falta de daños por imprudencia objeto de sanción, a la pena de tres mil pesetas de multa, que en caso de impago será sustituida por tres días de arresto menor; a que por daños y perjuicios indemnice a la Entidad Transportes Hermanos López, S.A., en la suma de veintitrés mil setecientas pesetas (23.700 pts.), y al pago de las costas del juicio; con responsabilidad civil subsidiaria de la Entidad Vibroland, S.A.—La indemnización civil se verá incrementada en el interés legal del 10 % desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: B. Martín Santín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de su notificación al condenado Francisco López García, en ignorado domicilio, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Díaz Alvarez.

5359 Núm. 4061.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

D.ª Mercedes Sierra Rodríguez, Secretaria interina del Juzgado de Distrito de La Vecilla.

Hace constar: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en cuyo encabezamiento y parte dispositiva se lee:

Sentencia.—En La Vecilla, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de la renta, seguidas ante este Juzgado con el núm. 15/82, a instancia de D.ª María del Pilar Tomasa Viñuela Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina

de Leóa, calle Lucas de Tuy, 2-2.º, representada por el Procurador señor D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Claudio Díez, mayor de edad, casado y vecino de La Vid, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas.

Fallo: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado D. Claudio Díez, que se encuentra declarado en rebeldía a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal de dos meses, desaloje y deje a disposición del actor la vivienda a que se refiere la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo será lanzado a su costa, y con expresa imposición de las costas al vencido. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley E. Civil, de no interesar el actor su notificación personal. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Claudio Díez, cuyo segundo apellido se ignora, y que tuvo su último domicilio conocido en La Vid, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por orden de S. S.ª expido el presente en La Vecilla, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Mercedes Sierra Rodríguez.

5456 Núm. 4146.—1.800 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 86/82, seguida a instancia de doña Evangelina Manilla García, contra la empresa Asociación Provincial de Amas de Casa, en reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y expídanse oportunos edictos para que la empresa apremiada Asociación Provincial de Amas de Casa, en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación el escrito de ejecución presentado por la productora doña Evangelina Manilla García, advirtiéndole que la copia del citado escrito se encuentra a su disposición en esta Secretaría y que de no hacer manifestación alguna en el expresado plazo se decretará la ejecución para la realización de las cantidades reclamadas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez

Quirós.—F. M.ª González Romo.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Asociación Provincial de Amas de Casa, expido la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Rodríguez Quirós.

5438

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución 102/82, dimanante de los autos 441/82, instados por Carlos Aparicio Martín y otros, contra Lobato, S.A., en reclamación por salarios, se ha dictado auto de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declaro insolvente provisional a la empresa Lobato, S.A., sin perjuicio de sus responsabilidades, si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas, en concepto de principal, de las que se reconocen: a D. Adelino Valparis Yugueiros: noventa y dos mil.—a doña Secundilla Bartolomé Bajo: noventa y cinco mil pesetas.—a doña Concepción Aláez Montilla: noventa mil pesetas.—a doña Ana Jesús Llamas Carro: noventa y cinco mil pesetas.—a doña Mercedes Martínez Villalba: ochenta y nueve mil pesetas, y a doña Marta Santamarta Santamarta: ochenta y nueve mil pesetas”.

Y para que así conste y sirva de notificación legal a la empresa Lobato, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

5481

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución 103/82, dimanante de los autos 442/82, instados por Avelino Aparicio Martínez y otros, contra Almacenes Lobato, S.A., en reclamación por salarios, se ha dictado auto de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declaro insolvente provisional a la empresa Lobato, S.A., sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de trescientas cuarenta y tres mil pesetas, de las que se reconocen: ciento dos mil pesetas a don Avelino Aparicio Martínez, ciento

dieciséis mil pesetas a D. José Luis Jáñez Diéguez, y ciento veinticinco mil pesetas a D. José Rodríguez Moñano”.

Y para que así conste y sirva de notificación legal a la empresa Almacenes Lobato, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

5480

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 24 de octubre de 1982, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última, y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1983, que presentará el Sindicato.
- 4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado, a los que cesan en su cargo.
- 6.º—Elección de vocal y suplente que representará a esta Comunidad en el Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna; así mismo se elegirán dos vocales y sus respectivos suplentes para formar el Tribunal Central de Riegos de las Comunidades.
- 7.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 2.º se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier propietario regante, por el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el año 1983, que se hallarán en el domicilio del Presidente del Sindicato en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Lobato.

5483

Núm. 4170.—1.440 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982

de Buiza", por importe de 1.624.476,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 324.895,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 487.343,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 3, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Riello", por importe de 271.984,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 801.595,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 122.393,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de "Alcantarillado en Olleros de Alba", por importe de 1.254.235,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 250.847,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 376.270,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 1, obras de "Red de alcantarillado en calle José Antonio", por importe de 1.052.589,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 315.767,00 ptas., por préstamo del Banco, 473.665,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en Arenillas de Valderaduey", por importe de 732.433,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 190.433,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 285.648,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de "Calles de la Estación y Gibraltar en Sahagún", por importe de 2.854.541,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 570.908,00 ptas., por préstamo del Banco, 856.362,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamizar", por importe de 4.598.347,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.252.417,00 pesetas, por préstamo del Banco, 1.196.343,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del camino de Sobrado a Cabeza de Campo", por importe de 7.732.368,00 ptas., de las

tas, por préstamo obtenido del Banco 737.070,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cuadros.

—Certificación núm. 4, obras "Pavimentación de calles, Dr. Mérida Pérez, Villazala y paseo Jardín, en La Bañeza", por importe de 2.534.484 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, 506.897,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 760.345,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Electrificación de Busmayor, 2.ª fase", municipio de Barjas, por importe de 3.122.898,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 811.953,00 pesetas, por préstamo del Banco, 1.217.930,00 ptas., a la Empresa suministradora, 780.725,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Barjas.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor, 1.ª fase", por importe de 1.544.778,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 556.120,00 pesetas, por préstamo del Banco, 834.180,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Barjas.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Sigüeyra, 2.ª fase", por importe de 630.359,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 189.108,00 ptas., por préstamo del Banco, 283.661,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Rodanillo a la carretera LE-643", por importe de 1.592.355,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 477.706 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 716.560,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Bembibre.

—Certificación núm. 2, obras de "Pavimentación calles Campo Pinedo en Benuza, La Majada, en Lomba y Portilla, en Pombriego", por importe de 1.066.333,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 319.900,00 pesetas, por préstamo del Banco, 479.850,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 3, obras de "Alcantarillado en Oville, Cerecedo y Barrio de las Ollas", por importe de 1.639.104,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 327.821,00

pesetas, por préstamo, 491.731,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Boñar.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Bustillo del Páramo, 1.ª fase”, por importe de 7.449.878,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 1.489.976,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 2.234.963,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público de Cabañas Raras y Cortiguera”, por importe de 2.576.240,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 412.198,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 618.298,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Cabañas Raras.

—Certificación núm. 5, obras de “Pavimentación de calles en Cabreros del Río, 1.ª fase”, por importe de 2.656.545,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 389.627,00 ptas., por préstamo del Banco, 584.440,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de “Reparación de escuelas en Lario”, por importe de 250.857,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido del Banco, 112.886,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación n.º 4, obras de “Casa Consistorial y dos viviendas”, en Castrocabón, por importe de 1.004.801,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 174.748,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 262.122,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Alumbrado público en Cistierna, 2.ª fase”, por importe de 1.719.123,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 343.825,00 ptas., por préstamo del Banco, 515.737,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento de caminos en Encinedo y Truchas”, por importe de 1.574.179,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 708.281,00 pesetas, por préstamo del Banco, 865.898,00 ptas.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento y saneamiento en La Serna y Valporquero”, por importe de 2.150.805,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 430.161,00 pesetas, por préstamo del Banco, 645.242,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Ercina.

—Certificación núm. 4, obras de “Alcantarillado de Tombrio de Arriba”, por importe de 1.732.346,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 346.469,00 ptas., por préstamo del Banco, 519.704,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Fresnedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público de Grajal de Campos”, por importe de 716.458,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 186.279,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 279.419,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Grajal de Campos.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de la Casa Consistorial en Maraña”, ejecutadas por importe de 528.650,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 158.595,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco 237.892,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Maraña.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación de la Casa Consistorial en Maraña”, por importe de 659.670,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 197.901,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 296.851,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Alumbrado público en Murias de Paredes”, por importe de 1.907.353,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 572.206,00 ptas., por préstamo del Banco, 858.309,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del alcantarillado de San Lorenzo”, por importe de 1.523.378,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 304.676,00 ptas., por préstamo del Banco, 457.013,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 1, obras de “Camino de acceso al cementerio